



ACT-EXT-15/12-16

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: -----

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL
C. CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA CONSEJERO ELECTORAL	C. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS CONSEJERA ELECTORAL
C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA	C. RENÉ CERVERA GALÁN REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA
C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNANDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA

DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR; LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, PROPIETARIO), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, SUPLENTE), MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO), NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA), MORENA (C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, SUPLENTE) Y HUMANISTA (C. RENÉ CERVERA GALÁN, SUPLENTE); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE CATORCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:**-----
ÚNICO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN ESTANDARIZADA DEL PAGO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE QUE SE TRATE. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----



- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL (C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PROPIETARIO).-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN ESTANDARIZADA DEL PAGO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE QUE SE TRATE.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

"EN PRINCIPIO QUISIERA HACER USO DE LA VOZ PARA PRESENTAR EL PROYECTO QUE ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN Y QUE ATIENDE FUNDAMENTALMENTE A UN CRITERIO QUE SE BUSCA ADOPTAR EN ESTA INSTITUCIÓN PARA EFECTO DE ESTABLECER LA POSIBILIDAD DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENGAN UNA MEJOR ORGANIZACIÓN Y DESDE LUEGO LA ATENCIÓN DE SUS ACTIVIDADES. FUNDAMENTALMENTE ESTÁ SUSTENTADO EN LA LÓGICA DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AL SER SANCIONADOS, AL ACUMULAR SANCIONES SE TIENE LA POSIBILIDAD DE GENERAR UNA AFECTACIÓN EN MESES ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS. ESTE PROYECTO LO QUE BUSCA ES GENERAR UNA ESTANDARIZACIÓN EN LAS SANCIONES A EFECTO DE QUE SI BIEN LA MULTA O LAS SANCIONES QUE SE HAN IMPUESTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO PODRÁN SER DISMINUIDAS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, SÍ ÉSTAS LES PERMITAN UNA DISTRIBUCIÓN A LO LARGO DE UN EJERCICIO FISCAL O INCLUSO —CONFORME A LA PROPUESTA—, EN DOS EJERCICIOS FISCALES



PARA QUE LA AFECTACIÓN DE ESTAS SANCIONES NO LLEVE A UNA AFECTACIÓN DIRECTA AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. ----- ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS ATENDER LO DISPUESTO EN NUESTRA LEY FUNDAMENTAL, EN EL SENTIDO DE QUE LAS ORGANIZACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS TENGAN DESDE LUEGO LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES QUE POR LA MISMA LEY FUNDAMENTAL LES SON ENCOMENDADAS. ÉSTAS SON LAS BASES SOBRE LAS CUALES SE PROPONE ESTE PROYECTO DE ACUERDO Y DESDE LUEGO —REITERO—, LA INTENCIÓN ES ESTABLECER ESTE CRITERIO PARA QUE LAS SANCIONES QUE VAYAN A SER ACUMULADAS POR PARTIDOS POLÍTICOS, SEAN A PETICIÓN DE ELLOS, REDISTRIBUIDAS A LO LARGO DE UN EJERCICIO E INCLUSO, EN EL EJERCICIO SUBSECUENTE, PUES LA TEMPORALIDAD DE LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN CORRESPONDE AL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE”.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS Y GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, ASÍ COMO DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA AL PROYECTO DE ACUERDO, MISMAS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADAS.** -

- **LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AGREGAR EN LA PÁGINA VEINTICUATRO UNA TESIS CUYO RUBRO ES EL SIGUIENTE: "PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN MÁS FAVORABLE A LA PERSONA ES APLICABLE RESPECTO DE LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS QUE SEAN TITULARES LAS PERSONAS MORALES"; ELLO EN RAZÓN DE ALUDIR AL PRINCIPIO *PRO PERSONA* YA QUE EN ESTE CASO LAS PERSONAS MORALES, COMO PARTIDOS POLÍTICOS, SON TITULARES DE DERECHOS HUMANOS EN CUANTO A ESA INTERPRETACIÓN.-----** POR OTRA PARTE, RETIRÓ LA OBSERVACIÓN SOBRE EL ANTECEDENTE XIX, PREVIAMENTE CIRCULADA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RECONOCIÓ LA PRO ACTIVIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, YA QUE NO FUE UNA PETICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO UNA INICIATIVA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES. IGUALMENTE RECONOCIÓ EL GARANTISMO**



JURÍDICO PERCIBIDO EN LOS CONSIDERANDOS, FUNDAMENTADO Y MOTIVADO CON PRECEDENTES JURISDICCIONALES DESTACADOS DE SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PRINCIPIO *PRO PERSONA* MANIFESTADO POR LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR. AGREGÓ QUE SI BIEN AHORA SE REALIZABA PROACTIVAMENTE Y A INICIATIVA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA ESTA MATERIA, PODRÍA UTILIZARSE PARA OTRAS Y ESTABLECER CONTACTO CON OTROS INSTITUTOS ELECTORALES PARA REPLICAR ESTOS CRITERIOS QUE HACEN QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SEA REFERENTE NACIONAL CON ESTA VANGUARDIA Y CRITERIOS. -----

FELICITÓ Y ACOMPAÑÓ EL PROYECTO; SIN EMBARGO, REFLEXIONÓ RESPECTO DE LAS SANCIONES, QUE SU FINALIDAD ERA INHIBIR LA CONDUCTA VIOLATORIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EN ESTE SENTIDO, HABRÍA QUE CUESTIONAR ACERCA DE LO QUE OCURRE CUANDO ESTA CONDUCTA ES SISTEMÁTICA, REITERADA Y SI SE APLICARÍA EL CRITERIO DE PAGAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN VARIOS MESES E INCLUSO EN EL SIGUIENTE EJERCICIO, DE MANERA QUE PODRÍAN ESTABLECER UNA EXCEPCIÓN CUANDO A JUICIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LA VIOLACIÓN QUE DA ORIGEN A LA MULTA SE COMETA SISTEMÁTICAMENTE. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CONSULTÓ SI ERA FORZOSO ELABORAR LA SOLICITUD QUE SE MENCIONA EN EL PROYECTO, DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, PARA LLEVAR A CABO LO ANTERIOR. POR OTRA PARTE DESEÓ QUE NO FUERA SÓLO CUANDO LA AFECTACIÓN FUERA MAYOR AL CINCUENTA POR CIENTO SINO QUE SE VIERA CON MAYOR INTERPRETACIÓN Y FUERA A CRITERIO DEL PARTIDO POLÍTICO SOLICITARLO, SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN ESE TOPE. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA, SUGIRIÓ EN EL CONSIDERANDO DIECINUEVE LA SIGUIENTE REDACCIÓN: "PARA LLEVAR A CABO LO ANTERIOR, EL PARTIDO POLÍTICO QUE SE VEA AFECTADO EN SU MINISTRACIÓN MENSUAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS QUE LE HAN SIDO IMPUESTAS, PODRÁ SOLICITAR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS,



POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EXPRESANDO LAS RAZONES POR LAS CUALES LE RESULTA NECESARIO QUE EL PAGO DE LA TOTALIDAD DE LAS SANCIONES QUE TIENE ACUMULADAS SE DISTRIBUYA EN LOS MESES RESTANTES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE QUE SE TRATE, MÁS LOS DEL SIGUIENTE EJERCICIO. LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PROCEDERÁ A REALIZAR LOS AJUSTES RESPECTIVOS, A FIN DE QUE EN TODOS Y CADA UNO DE DICHS MESES, LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS SEA EN EL MISMO PORCENTAJE QUE, COMO YA SE DIJO, NO PODRÁ EXCEDER DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LA MINISTRACIÓN MENSUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO", LO CUAL SERÍA CONGRUENTE CON EL CONTENIDO DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PARTICULARMENTE CON LA NORMA QUE PLANTEA QUE NO PUEDE HACERSE UNA AFECTACIÓN SUPERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO EN NINGÚN CASO; ADICIONALMENTE, HABRÍA CLARIDAD EN QUE PODRÍAN OCUPAR AMBOS EJERCICIOS GARANTIZANDO IGUAL PARA TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

POR OTRO LADO, SEÑALÓ QUE EL CONSIDERANDO DIECINUEVE INDICABA LO SIGUIENTE: "ASÍ RECIBIRÁ LA SOLICITUD LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, SIGUIENDO LO CONDUCENTE AL PROCEDIMIENTO SEÑALANDO EN EL ANTECEDENTE UNO DEL PRESENTE ACUERDO, PROCEDERÁ A HACER LOS AJUSTES". AL RESPECTO, REFIRIÓ QUE EN EL ANTECEDENTE UNO SE REFERÍA AL ACUERDO ACU-16-11, EL CUAL NO PREVEÍA EL PROCEDIMIENTO; CONSECUENTEMENTE PROPUSO EL SIGUIENTE TEXTO: "ASÍ RECIBIDA LA SOLICITUD, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS PROCEDERÁ A HACER LOS AJUSTES".-----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MENCIONÓ QUE ERA IMPORTANTE TENER CLARA LA OPERACIÓN DEL PROYECTO, PUES RECORDÓ QUE AL REVISAR LAS SANCIONES APLICABLES AL PARTIDO NUEVA ALIANZA POR LO QUE REFIERE AL DICTAMEN DE LOS INFORMES ANUALES DOS MIL CATORCE, LA AFECTACIÓN ERA CERCANA AL NOVENTA POR CIENTO DE UNA MINISTRACIÓN, POR TAL MOTIVO SOLICITÓ AL CONSEJO GENERAL EXPLORAR OPCIONES A FIN DE NO VERSE AFECTADOS; POR ELLO, RECONOCIÓ EL

ESFUERZO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y AGRADECIÓ LA ATENCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES.-----

CONSIDERÓ IMPORTANTE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ADVIRTIERA LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA PARTIDO POLÍTICO PUES EN EL CASO DE NUEVA ALIANZA APENAS TENÍA UNA PRERROGATIVA SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO ALGUNAS ACTIVIDADES, DE LAS CUALES CON EL FINANCIAMIENTO QUE SE TIENE PUEDE SOLVENTAR; POR TAL MOTIVO, RECONOCIÓ Y AGRADECIÓ EL HECHO; SIN EMBARGO, ERA UNA LIMITANTE QUE NO PUDIERAN HACERLO EN TODOS LOS MESES, SINO VER EXACTAMENTE CÓMO OPERAR ESE PORCENTAJE Y EL PARTIDO DETERMINAR MEDIANTE EL OFICIO MENCIONADO, LAS RAZONES POR LAS CUALES NECESITA QUE SU FINANCIAMIENTO NO SE VEA AFECTADO, CON LA FINALIDAD DE TENER EL SOPORTE SUFICIENTE DE QUÉ ACTIVIDADES Y QUÉ SE TIENE QUE CUMPLIR CON UN RESPALDO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MANIFESTÓ QUE POSTERIOR A ESCUCHAR AL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA CONSIDERÓ QUE SERÍA BENEFICIOSO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE MANERA QUE APOYÓ SU PROPUESTA.**-----

POR OTRO LADO, RECONOCIÓ A LA INSTITUCIÓN YA QUE ESTO BENEFICIABA A LOS PARTIDOS CON GRANDES SANCIONES; DE LO CONTRARIO, ESTARÍAN EN DESVENTAJA COMPETITIVA CON QUIENES NO LAS TIENEN; IGUALMENTE, RECONOCIÓ QUE LOS PARTIDOS ERAN MUY SANCIONADOS TOMANDO EN CUENTA LA *CULPA IN VIGILANDO*, YA QUE PRÁCTICAMENTE LES OBLIGABA A SER UNA ESPECIE DE POLICÍAS TRAS SUS AFILIADOS Y CANDIDATOS. EN OCASIONES ERA DIFÍCIL DETECTAR SUS VIOLACIONES Y DE MANERA SORPRESIVA SE ENCONTRABAN CON LA SANCIÓN Y NO PODÍAN HACER NADA. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL PROYECTO BENEFICIABA AL PROCESO DEMOCRÁTICO AL PERMITIR QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUDIERAN HACER FRENTE A SUS COSTOS Y GASTOS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,**

COINCIDIÓ CON EL RECONOCIMIENTO A LA INICIATIVA QUE EL CONSEJO GENERAL PRESENTABA. ESTIMÓ QUE GARANTIZABA LA IGUALDAD DE LOS PARTIDOS, LES TASABA DE LA MISMA FORMA, EN SIMILARES CIRCUNSTANCIAS Y GARANTIZABA SU OPERATIVIDAD, LO QUE JUZGÓ ERA EL ESPÍRITU DEL ACUERDO. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA, PRECISÓ SOBRE EL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE NO ERA UN INCENTIVO NEGATIVO Y AUNQUE PODÍA PRESTARSE, DEBÍAN CONSIDERAR QUE LA MULTA ERA UNA SANCIÓN A FIN DE DISUADIR ESAS CONDUCTAS. -----

SEÑALÓ QUE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN EL CASO DE LAS MULTAS FISCALES, TENÍAN LA POSIBILIDAD DE PAGARLAS EN PARCIALIDADES. EN ESE TENOR. ESTIMÓ QUE, EN ANALOGÍA, CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÍA LLEVARSE A CABO EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 66 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 67 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL CUAL SE REQUIERE IGUALMENTE QUE LA PERSONA FÍSICA SOLICITE POR ESCRITO LAS PARCIALIDADES EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO. CONSIDERÓ QUE SE TRATABA DE UN TIPO DE INTERPRETACIÓN *PRO PERSONA* A FAVOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; SIN EMBARGO, ERA IMPORTANTE ACLARAR QUE SE PARTÍA DE LA CERTEZA BRINDADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE AL SANCIONAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE CUMPLIRÍA CON LA MISMA Y NO POR ESO SE DEJARÍA DE CUBRIRLA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, ACLARÓ QUE LA SOLICITUD SE REALIZABA A PETICIÓN DE PARTE, FUNDAMENTADA Y MOTIVADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS. NO SE TRATABA DE UNA EXENCIÓN DE PAGO, SINO EL PAGO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

FINALMENTE, EN RELACIÓN CON LA BASE DEL CINCUENTA POR CIENTO PARA LA ESTANDARIZACIÓN, TOMARON EN CUENTA LA PORCIÓN NORMATIVA REFERIDA POR EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA; SIN EMBARGO, LO MENCIONADO POR LA INSTANCIA JURISDICCIONAL, ESPECÍFICAMENTE EN EL EXPEDIENTE SUP-JRC-763/2015, DONDE SEÑALA LO SIGUIENTE: "LA RETENCIÓN SÓLO DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LA MINISTRACIÓN MENSUAL PARA EL PAGO DE LA TOTALIDAD DE LAS MULTAS QUE TENGA EL PARTIDO POLÍTICO, DEJA LIBRE EL OTRO CINCUENTA POR



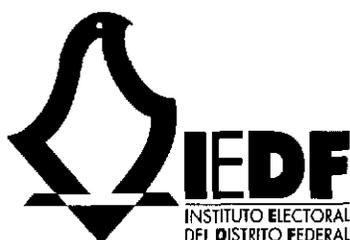
CIENTO Y LA POSIBILIDAD DE OBTENER RECURSOS PRIVADOS, BENEFICIANDO AL INSTITUTO POLÍTICO IMPUGNANTE, PERMITIÉNDOLE MANTENER UN NIVEL FINANCIERO ÓPTIMO PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LOS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES"; ES DECIR, SERÍA LA BASE MÍNIMA CON LA QUE PODRÍA CONTAR UN PARTIDO POLÍTICO Y, MÁS ALLÁ DE ESO, PODRÍAN HABLAR DE UNA AFECTACIÓN SEVERA PARA SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS. -----

CON RELACIÓN A LO MANIFESTADO POR LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, INDICÓ QUE UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, ÉSTA REALIZARÍA UN ANÁLISIS CASUÍSTICO Y CONOCER EL CONTEXTO DEL PARTIDO POLÍTICO PARA DETERMINAR SI PROCEDE O NO LA APLICACIÓN DEL ACUERDO DE ESTANDARIZACIÓN. -----

CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA DE ELIMINAR LA REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ANTECEDENTE UNO, INDICÓ QUE DE LA REVISIÓN DEL ACU-16-11, ADVERTÍA QUE LO ESTABLECIDO ERAN REQUISITOS ADMINISTRATIVOS PARA LLEVAR A CABO EL PAGO; CONSECUENTEMENTE ERA NECESARIO MANTENERLO EN EL PROYECTO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA,** EXPUSO EN RELACIÓN CON LAS INTERVENCIONES DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, SOBRE EL PRINCIPIO *PRO PERSONA* QUE ERA CORRECTO LLEVARLO A CABO; SIN EMBARGO, SE TRATABA DE ENTIDADES QUE SE DEBEN A LA SOCIEDAD Y FINANCIADAS POR LA MISMA; DE MANERA QUE DEBÍAN SER CUIDADOSOS CON ESE PRINCIPIO A FIN DE NO IR CONTRA LA SOCIEDAD MISMA, CUANDO LAS SANCIONES Y FALTAS SE REPITEN, ESTABAN EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS SI FACILITABAN MÁS LAS COSAS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA,** PRECISÓ QUE TRAS LA EXPOSICIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS LE ERA CLARO Y PROBABLEMENTE SERÍA POSIBLE REFERIR LOS REQUISITOS, TAL COMO LO MENCIONABA, DE



MANERA QUE PODRÍAN ROBUSTECER LA REDACCIÓN Y NO TENDRÍA OBJECCIÓN EN MANTENERLO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, REFIRIÓ SOBRE EL SÍMIL EXTERNADO POR LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR QUE DESEARÍA FUERA COMPLETO, PORQUE EL CÓDIGO FISCAL SEÑALABA LA POSIBILIDAD DE PAGAR LAS MULTAS EN PARCIALIDADES, PERO TAMBIÉN QUE CUANDO SE COMETE LA INFRACCIÓN Y SE CUMPLE ESPONTÁNEAMENTE SIN REQUERIMIENTO, LA MULTA ES IMPROCEDENTE, DE MANERA QUE SERÍA POSITIVO ESTIMULAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ESE PRINCIPIO Y EN RELACIÓN CON LO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS TENDRÍAN QUE VER LOS CRITERIOS PARA NEGAR LA PETICIÓN. PERCIBÍA QUE EL ESPÍRITU DEL CONVENIO ERA PERMITIR QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SE AHOgaran EN UNA DEUDA DE EXCESO DE PAGO DE MULTAS PARA SALIR ADELANTE; NO OBSTANTE SI SE SOLICITABA POR ESCRITO Y SE LES INDICABA QUE ESTABA SUJETO A SU PROCEDENCIA, NO TENÍA SENTIDO, PUES DESCONOCERÍA CUÁNDO APLICARÍA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ACLARÓ QUE ESTABA A FAVOR DEL PROYECTO EN SUS TÉRMINOS, PERO CON LA APRECIACIÓN ESPECÍFICA DE QUE PODRÍA GENERAR UN INCENTIVO Y EL COSTO BENEFICIO DE UN CANDIDATO QUE REALICE LOS ACTOS VIOLATORIOS DE LA NORMA REITERADA Y SISTEMÁTICAMENTE, DERIVARÍA EN LA MULTA RESPECTIVA. AÑADIÓ QUE PODRÍAN ESTABLECER COMO PARÁMETRO PARA LA NEGATIVA ANTE LA PETICIÓN DEL PARTIDO RESPECTIVO, QUE EL ORIGEN DE LA MULTA FUE UNA VIOLACIÓN REITERADA Y SISTEMÁTICA.**-----

INDICÓ QUE COMPARTÍAN QUE EL PAGO DIFERIDO EN DIVERSAS MENSUALIDADES ERA BENÉFICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO QUIZÁ ACOTARLO EN EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO O NO, PORQUE QUEDABA SUJETO A LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN POR PARTE DE PARTIDO Y AL OTORGAMIENTO; SI FUERA APLICABLE PARA TODOS POR

REGLA GENERAL, SIMPLEMENTE CUMPLIENDO CON LA AFECTACIÓN DEL VEINTE O HASTA EL CINCUENTA POR CIENTO, NO TENDRÍA SENTIDO MANIFESTARLO POR ESCRITO; ENTONCES, QUE APLICARA PARA CUALQUIER MULTA. POR ELLO, REITERÓ SU REFLEXIÓN EN TORNO A NO UTILIZAR EL PROYECTO PARA FINES NEGATIVOS EN UNA ETAPA PREVIA A LA CAMPAÑA O QUE EN LA MISMA SE ESTABLEZCAN VIOLACIONES REITERADAS Y SISTEMÁTICAS.-----

REITERÓ QUE PODRÍA SER EL CRITERIO PARA LA NEGATIVA A OTORGAR EL BENEFICIO E INCLUIR UNA REFERENCIA EN LOS CONSIDERANDOS, A EFECTO DE ESTAR DENTRO DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SEA NEGADO EL BENEFICIO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EXPUSO QUE DIFERÍA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PUES DESDE SU PERSPECTIVA, EL ESPÍRITU DEL PROYECTO NO ERA PREMIARLES O CONVOCARLES A REITERAR LAS FALTAS, PUES EN ESTOS CASOS, LA MULTA SE ELEVABA.-----

RECORDÓ ALGUNAS MULTAS CUANDO SE ARGUMENTÓ SE TRATABA DE LA PRIMER OCASIÓN Y SOLICITABAN UN CASTIGO MENOS SEVERO Y A LA SEGUNDA OCASIÓN LA MULTA ERA MAYOR. SU ESPÍRITU ERA ENTONCES SANCIONAR E INHIBIR LA CONDUCTA. EL CASO DEL PROYECTO ERA DIVERSO Y NO ERA SANO ESTABLECER ESE TIPO DE REGLAS, YA QUE SE TRATABA DE TENER GARANTÍAS PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES; MOTIVO POR EL CUAL, MARCABA QUE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO Y A PARTIR DE ESO LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODÍAN DETERMINAR SI SE ACOGÍAN AL ACUERDO Y NO DE OTRA FORMA.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, COINCIDIÓ CON EL SENTIDO DEL ACUERDO Y CON LA SUGERENCIA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RELATIVO A QUE UNO DE LOS CRITERIOS QUE PUDIERA CONSIDERARSE PARA DETERMINAR LA FRAGMENTACIÓN SERÍA SI EL PARTIDO SISTEMÁTICAMENTE COMETIÓ LAS VIOLACIONES; NO OBSTANTE, CONSIDERÓ QUE NO ERA NECESARIO PLASMARLO EN EL ACUERDO, SINO SEGUIR COMO UN CRITERIO GENERAL.-----



- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, MANIFESTÓ QUE EL ESTABLECIMIENTO DEL CRITERIO DESDE ESTE ÓRGANO PODRÍA ORIENTAR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS EN LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LO CUAL CONSIDERÓ TRASCENDENTE AL IGUAL QUE ESTABLECER LA REVISIÓN CASUÍSTICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, YA QUE ESTE ELEMENTO PUEDE COBRAR RELEVANCIA. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES REFERIDAS, ASÍ COMO LA VERTIDA POR LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSISTENTE EN AGREGAR UNA TESIS JURISPRUDENCIAL; DEL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA RESPECTO DEL CONSIDERANDO 19, ÚLTIMO PÁRRAFO, EL CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ASIMISMO, POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE Y AL NO EXISTIR INTERVENCIONES ADICIONALES, INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, DECLARÓ LEVANTADA LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

----- C O N S T E -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. RUBÉN GERALDO VENEGAS